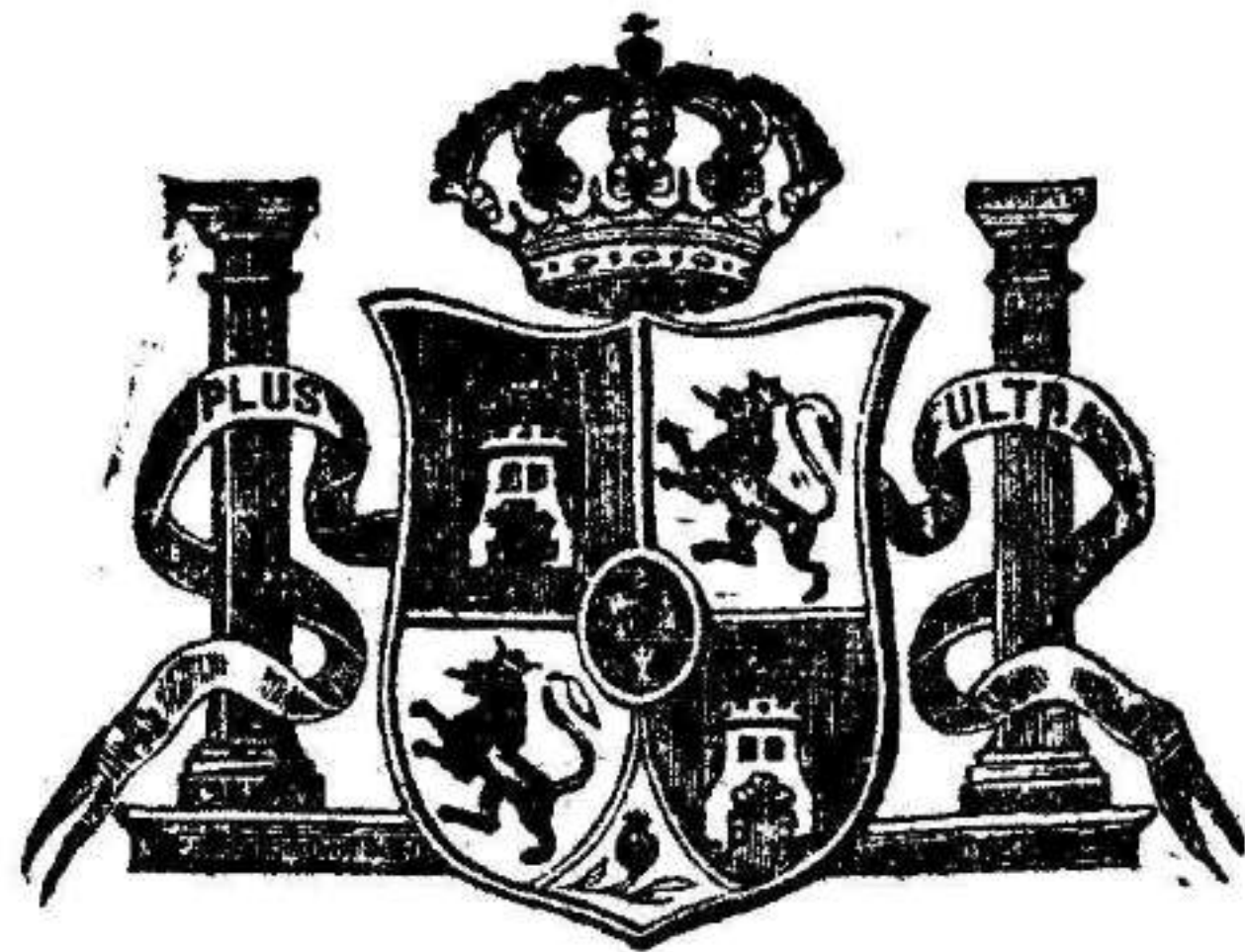


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 30 de Octubre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 112.

Secretaría.—Negociado 3.º

Según me participa el Alcalde de Manquillos el vecino de aquella villa Miguel González Cantero le ha manifestado que su ahijado Celestino Antolín Expósito se ausentó el día 10 del actual con dirección al pueblo de Dueñas, ignorándose su paradero, siendo las señas del Celestino las siguientes: de veinte años de edad, estatura 1.300 milímetros; viste pantalón de paño rayado, boina color marino, tapabocas blanco con rayas negras y zapatos gordos.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad la busca y detención de expresado sujeto.

Palencia 29 de Octubre 1898.

El Gobernador,

Leovigildo Fernández de Velasco.

CIRCULAR NÚM. 113.

Según me participa el Alcalde de Valdegama ha sido recogida una yegua en el campo de aquel término por el vecino del mismo D. Rafael Infante Santos, cuyas señas son las

siguientes: edad cerrada, pelo entre negro y rojo, alzada siete cuartas poco más ó menos, herrada de las cuatro extremidades, tiene algunos lunares sin duda producidos por el trabajo.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Palencia 29 de Octubre de 1898.

El Gobernador,

Leovigildo Fernández de Velasco.

Juzgado de primera instancia
de Carrión de los Condes.

Don José Prendes Pando, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintiuno de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, se venden en pública subasta, en este Juzgado y en el municipal de Cervatos de la Cueva, simultáneamente, las fincas que á continuación se deslindan, que pertenecieron á Pascuala Durántez, vecina que fué de dicho pueblo, embargadas para pago de principal y costas del juicio de menor cuantía seguido contra ella por D. Pedro Verano, vecino de Paredes de Nava y otros, sobre cumplimiento de lo convenido en acto de conciliación:

1.ª Una tierra en término de Cervatos de la Cueva, al pago de Santa Cruz, que hace cinco y media cuartas, equivalentes á treinta y ocho áreas cincuenta centiáreas, y linda por Norte con el arroyo, Oriente con tierra de Manuel Merino, Mediodía con otra de Gabriel Fernández y Poniente con la de Gerónimo Herrero;

tasada en cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos.

2.ª Otra tierra en el mismo término, al pago de Carresalgueros, de cinco cuartas de cabida, ó sean treinta y cinco áreas; linda Norte la de Feliciano Durántez, Sur de Félix Fernández, Oriente arroyo y Poniente carretera; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra en igual término, á Tardahojas, de siete cuartas, ó cuarenta y nueve áreas; linda por Norte con el arroyo, Mediodía carrera, Oriente Bartolomé Durántez y Poniente Ventura Fernández; apreciada en trescientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra en el propio término, á la Pigaza, en dos pedazos, de cuatro cuartas, igual á veintiocho áreas; linda Oriente y Mediodía arroyo, Norte Pedro Caballero y Poniente José Viciosa; que vale ciento sesenta pesetas.

5.ª Otra en idéntico término, al Ochical, de once cuartas, equivalentes á setenta y siete áreas; linda por Norte con arroyo, Oriente camino, Mediodía la de Hilario Miguel y Poniente la de Francisco Viciosa; valorada en ochocientos ochenta pesetas.

6.ª Otra en mencionado término, al pago del Tablar, de cabida de ocho cuartas, ó cincuenta y seis áreas; linda Norte y Oriente con la de Celestino Ramírez, Sur la de Laureano Fernández y Poniente la de herederos de Hilario Velasco; en doscientas sesenta pesetas.

7.ª Otra en repetido término, á Carretravesaña, de siete cuartas, ó cuarenta y nueve áreas; que linda Norte arroyo, Mediodía carrera, Oriente Bartolomé Durántez y Poniente Ventura Fernández; en cuatrocientas veinte pesetas.

8.ª Una viña en precitado término de Cervatos, al pago de los Perales, de tres cuartas, igual á veintiuna áreas; que linda Mediodía Andrés Gallinas, Norte Beneficios, Oriente páramo y Poniente la carretera de Vega; valuada en ciento cincuenta pesetas.

9.ª Otra viña en expresado término, al pago de la Señora, de dos cuartas, ó catorce áreas; linda Oriente camino, Mediodía Saturnino Viciosa, Norte Bernabé Gallinas y Poniente otra de esta hacienda; tasada en ciento veinte pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor total de las fincas, y en caso de no haber quien se interese por todas, se subastarán parcialmente, debiendo prevenirse que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y una vez terminado el acto se devolverán las consignaciones hechas, excepto la que pertenezca al mejor postor que quedará en depósito como garantía.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del autorizante para que puedan examinarlos los licitadores, á quienes se advierte que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros, ni admitiéndose al rematante después de verificada la subasta reclamación alguna por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Se advierte también que las fincas á los pagos de Santa Cruz, Ochical y Carretravesaña, antes deslindadas, se hallan hipotecadas en favor del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, á la seguridad de un préstamo de quinientas pesetas de princi-

pal y el seis por ciento de interés anual, encontrándose las demás fincas libres de carga y gravamen.

Dado en Carrión de los Condés á

veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—José Prendes Pando.—P. S. O., Juan Bautista Carande.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, la cobranza de las contribuciones territorial, industrial, riqueza urbana, minas, carruajes de lujo y alcoholes del segundo trimestre del actual ejercicio se verificará en los pueblos que á continuación se expresan y días que se enumeran.

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	PUEBLOS.	Días señalados.
D. Jacinto Gutiérrez. Manuel de los Ríos. Lino González Medina.	Palencia	1.º al 30 de Nobre.
	Autilla del Pino	14 y 15.
	Baños de Cerrato	8.
	Dueñas	21, 22, 23 y 24.
	Fuentes de Valdepero	6 y 7.
	Husillos	5.
	Magaz	9.
	Monzón	3 y 4.
	Santa Cecilia del Alcor	13.
	Villalobón	2.
	Villamartín	16 y 17.
	Villamuriel	10 y 11.

Zona segunda.

D. Antonino Aparicio.	Becerril de Campos	2, 3 y 4 Noviembre
	Grijota	5.
	Manquillos	6.
	Paredes de Nava	9, 10, 11 y 12.
	Perales	7.
Villaumbrales	8.	

Zona tercera.

D. Julian Prieto. Faustino Tejedor.	Abarca	12 de Noviembre.
	Abastas	9.
	Ampudia	4, 5 y 6.
	Añoza	9.
	Autillo de Campos	13 y 14.
	Baquerín de Campos	11.
	Belmonte de Campos	1.
	Boada de Campos	21.
	Boadilla de Rioseco	13 y 14.
	Capillas	21.
	Cardeñosa	8.
	Castil de Vela	1.
	Castromocho	11 y 12.
	Frechilla	18 y 19.
	Fuentes de Nava	15, 16 y 17.
	Guaza	20.
	Mazariegos	7.
	Mazuecos	20.
	Meneses	2 y 3.
	Pedraza de Campos	6.
	Revilla de Campos	7.
	Torremormojón	4 y 5.
	Valoria del Alcor	3.
	Villalumbroso	10.
	Villanueva del Rebollar	8.
	Villarramiel	18, 19 y 20.
	Villatoquite	10.
Villeras	2.	

Zona cuarta.

D. Zóximo Alonso. AUXILIAR. D. León del Blanco.	Calzadilla de la Cueva	3 de Noviembre.
	Cervatos de la Cueva	4 y 5.
	Cisneros	7, 8 y 9.
	Ledigos	8.
	Moratinos	6.
	Población de Arroyo	9.
	Pozo de Urama	10.
	Pozuelos del Rey	12.
	San Román de la Cuba	11.
	Terradillos	7.
	Villacidaler	11.
	Villada	13 y 14.
	Villalcón	12.
	Villelga	10.

Zona quinta.

D. Eliodoro Antón. AUXILIAR. D. Calixto Ruíz.	Arconada	16 de Noviembre.
	Bahillo	3.
	Bustillo del Páramo	8.
	Calzada de los Molinos	8.
	Carrión de los Condés	9, 10 y 11.
	Lomas	17.
	Nogal de las Huertas	3.
	Riveros de la Cueva	7.
	Robladillo	4.
	San Cebrián de Campos	18 y 19.
	San Mamés de Campos	5.
	Torre de los Molinos	12.
	Villalcázar de Sirga	16.
	Villamorco	4.
	Villamuera de la Cueva	6.
Villarmentero	17.	
Villasabariego	5.	
Villaturde	9.	
Villoldo	1 y 2.	

Zona sexta.

D. Marcelino Hervás.	Abia de las Torres	14 de Noviembre.
	Frómista	8, 9 y 10.
	Fuente-andrino	16.
	Las Cabañas	21.
	Marcilla	11 y 12.
	Osornillo	19.
	Osorno	29.
	Población de Campos	22 y 23.
	Requena de Campos	5.
	Revenga	25 y 26.
	San Llorente de la Vega	28.
	Santillana de Campos	17 y 18.
	Villadiezma	7.
	Villaherreros	3 y 4.
	Villovieco	24.

Zona séptima.

D. Francisco Diezhandino. AUXILIARES. D. Ambrosio Diezhandino. Angel Martínez.	Alba de Cerrato	10 de Noviembre.
	Antigüedad	4 y 5.
	Baltanás	8, 9 y 10.
	Castrillo de Don Juan	1 y 2.
	Castrillo de Onielo	21 y 22.
	Cevico de la Torre	11, 12 y 13.
	Cevico Navero	5 y 6.
	Cobos de Cerrato	1.
	Cubillas de Cerrato	16 y 17.
	Espinosa de Cerrato	2 y 3.
	Hérmedes	3 y 4.
	Herrera de Valdecañas	6 y 7.
	Hontoria de Cerrato	4 y 5.
	Hornillos de Cerrato	14.
	Palenzuela	8, 9 y 10.
	Población de Cerrato	18.
	Quintana del Puente	11.
	Reinoso	3.
	Soto de Cerrato	3.
	Tabanera de Cerrato	12.
	Torquemada	24, 25 y 26.
	Tariego	6 y 7.
	Valdecañas	13.
Valle de Cerrato	19 y 20.	
Vertabillo	8 y 9.	
Villaconancio	7.	
Villaviudas	12 y 13.	
Villodrigo	18.	
Villahán de Palenzuela	16 y 17.	

Zona octava.

D. Perfecto Carrera. AUXILIAR. D. Antonio Aguilar.	Amayuelas de Abajo	1.º de Noviembre.
	Amayuelas de Arriba	1.
	Amusco	9, 10 y 11.
	Lantadilla	2 y 3.
	Palacios del Alcor	4.
	Piña de Campos	5 y 6.
	Rivas	2.
	Támara	3.
	Valdeolmillos	8.
	Valdespina	4.
	Villagimena	7.
	Villamediana	7 y 8.

Zona novena.

D. Heriberto Andrés Parra.	Astudillo	9, 10 y 11 Nobre.
	Boadilla del Camino	8.
	Cordovilla la Real	1.
	Itero de la Vega	6.
	Melgar de Yuso	7.
	Santoyo	12 y 13.
	Valbuena de Pisuerga	2.
	Villalaco	3.
Villodre	4.	

Zona décima.

Ayuela.....	2 de Noviembre.
Bustillo de la Vega.....	18.
Fresno del Río.....	10.
Guardo.....	6 y 7.
Mantinos.....	8.
Membrillar.....	20.
Pedrosa de la Vega.....	16.
Pino del Río.....	11.
Poza de la Vega.....	12.
Renedo de la Vega.....	17.
Saldaña.....	22 y 23.
Santervás de la Vega.....	14.
Tabanera de Valdavia.....	3.
Villarrabé.....	21.
Valderrábano.....	24.
Velilla de Guardo.....	5.
Villafruel.....	19.
Villalba de Guardo.....	9.
Villaluenga y Gaviños.....	15.
Villanueva de Abajo.....	4.
Villota del Páramo.....	13.

D. Paulino Neváres Merino.....
Alvaro Monge.....

Zona undécima.

Arenillas de San Pelayo.....	5 de Noviembre.
Bárcena de Campos.....	10.
Buenavista y su Barrio.....	3.
Castrillo de Villavega.....	11 y 12.
Congosto.....	1.
Gozón.....	3.
Itero Seco.....	4.
La Puebla de Valdavia.....	2.
La Serna.....	2.
Quintanilla de Onsoña.....	7.
Renedo de Valdavia.....	4.
Vega de Doña Olimpa.....	6.
Villabasta.....	6.
Villaelos.....	7.
Villamoronta.....	1.
Villanuño.....	9.
Villasarracino.....	8 y 9.
Villasila y Villamelendro.....	8.
Villota del Duque.....	5.

D. Francisco Vallejo Alcalde.....
AUXILIAR.
D. Eudaldo Alonso.....

Zona duodécima.

Báscones de Ojeda.....	17 de Noviembre.
Calahorra de Boedo.....	9.
Collazos de Boedo.....	19.
Dehesa de Romanos.....	21.
Espinosa de Villagonzalo.....	3 y 4.
Herrera de Pisuerga.....	22, 23 y 24.
Olea.....	20.
Olmos de Pisuerga.....	10.
Páramo de Boedo.....	8.
Revilla de Collazos.....	18.
San Cristóbal de Boedo.....	7.
Santa Cruz de Boedo.....	6.
Sotobañado.....	13.
Ventosa de Río-Pisuerga.....	11.
Villameriel.....	12.
Villaprovedo.....	5.

D. Manuel Rebollo.....

Zona decimatercera.

Aguilar de Campoó.....	10 de Noviembre.
Alar del Rey.....	4 y 5.
Barrio de San Pedro.....	11.
Becerril del Carpio.....	15.
Cozuelos.....	10.
Lavid de Ojeda.....	6.
Micieces.....	8.
Olmos de Ojeda.....	9 y 10.
Payo.....	9.
Perazancas.....	11.
Pomar.....	13 y 14.
Prádanos de Ojeda.....	6 y 7.
Santibáñez de Ecla.....	7.
Valdegama.....	13.
Valoria de Aguilar.....	9.
Vega de Bur.....	8.
Verzosilla.....	14.
Villabermudo.....	5.
Villanueva de Henares.....	15.

D. Policarpo Abril.....
AUXILIARES.
D. Luciano Gómez.....
Alberto Gómez.....

Zona decimacuarta.

Alba de los Cardaños.....	4 de Noviembre.
Arbejal.....	25.
Barruelo.....	17 y 18.
Brañosera.....	16.
Camporredondo.....	3.
Castrejón.....	19 y 20.
Celada de Robledo.....	5.

D. Dionisio de la Hera.....
Eusebio Tijero.....
Higinio Allende.....

Cenera.....	20 Noviembre.
Cervera.....	23 y 24
Dehesa de Montejo.....	10.
Herreruela.....	4.
Ligüérezana.....	11 y 12.
Lores.....	7.
Mudá.....	14.
Nestar.....	19.
Otero de Guardo.....	2.
Polentinos.....	22.
Quintanaluengos.....	3.
Rebanal de las Llantas.....	6.
Redondo.....	6.
Resoba.....	13.
Respanda de la Peña.....	8, 9 y 10.
Salinas de Pisuerga.....	21.
San Cebrián de Mudá.....	14.
San Martín de los Herreros.....	23.
S. Salvador de Cantamuga.....	8.
Santibáñez de Resoba.....	23.
Triollo.....	5.
Valle de Santullán.....	15.
Vañes.....	9.
Vergaño.....	2.

D. Dionisio de la Hera.....
Eusebio Tijero.....
Higinio Allende.....

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes.
Palencia 29 de Octubre de 1898.—El Tesorero de Hacienda, Victor Jalvo.

Juzgado municipal de Cervatos de la Cueva.

Don Francisco Mateo Torio, Juez municipal de esta villa de Cervatos de la Cueva y su distrito.

Hago saber: Que suspendida la subasta de varias fincas que se anunció por este Juzgado en el BOLETIN OFICIAL de 30 de Junio último, núm. 273, mediante á que Baltasar Antolín Expósito presentó demanda pidiendo la tercería de dominio, en cuyo juicio celebrado para este efecto recayó sentencia condenatoria de no haber lugar á sus pretensiones y en la apelación se confirmó la sentencia dictada por este municipal por el Señor Juez de primera instancia de la ciudad de Carrión de los Condes, mandando seguir los procedimientos adelante; en su consecuencia, á virtud de lo anteriormente resuelto, el día 28 de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Audiencia pública de este Juzgado municipal y Casa Consistorial la subasta de las fincas: 1.ª La cuarta parte de una casa. 2.ª Una viña en campo de Cervatos, al pago de las Piqueras, su cabida dos cuartas y media. 3.ª Un cascajo en dicho campo, pago de Lentejar, de tres cuartas. 4.ª Otro cascajo en dicho campo, pago del Prado, de dos cuartas. 5.ª Otra tierra en dicho campo, pago de la Poza, su cabida tres cuartas. 6.ª Un cascajo en dicho campo, á la Loza, de una cuarta. 7.ª Un negrero en dicho campo, al Camino de Villotilla, su cabida siete cuartas; y 8.ª Otro negrero en dicho campo, á Campollano, su cabida seis cuartas.

Las anteriores fincas son las mismas que se anunciaron á la venta en el BOLETIN OFICIAL de 30 de Junio retropróximo, embargadas á Vicente Pérez Acero para las resultas de costas de dos juicios instados por José

Diez Santamaria, las cuales se sustaban en las condiciones y con las formalidades y requisitos que se hizo expresa relación en la subasta primera que no tuvo efecto.

Dado en Cervatos de la Cueva á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Mateo.—D. S. O., Pedro Zapatero Lomas, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del ejercicio de 1898 á 99.

(Conclusión.)

Día 7 de Agosto.

Por falta de asistencia de Concejales no pudo celebrarse.

Día 14.

Abierta la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Diez Cantero, y dada lectura del acta anterior, fué aprobada y ratificada. Seguidamente se dió conocimiento á la Corporación de los BOLETINES OFICIALES de la semana, manifestando quedarenterada. Se nombró para la expedición y cobranza de las cédulas personales del corriente año económico al Secretario D. Hermenegildo García Fernández con el premio del 3 por 100. Se acordó designar cuatro plazas de Guardas viñaderos que habían de proveerse dentro del plazo de ocho días en personas de la confianza del Ayuntamiento. El pago de 200 pesetas á las Monjas de esta villa por su subvención para la enseñanza de niños y niñas pobres menores de seis años. Que se contribuya con la can-

tividad de 10 pesetas de los fondos municipales para socorrer á los desgraciados y dignos de compasión de los pueblos de Villamediana y Torquemada, sintiendo no poder hacerlo con mayor suma por la escasez de fondos en que se encuentra este Municipio, acordando asimismo se invite al vecindario en general á que cada uno coopere con arreglo á su voluntad.

Día 19, extraordinaria.

Declarada abierta la sesión con los Sres. Concejales presentes, en virtud de haber sido citados por segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Diez Cantero, se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia dirigido á esta Alcaldía con los presupuestos adicional refundido en el ordinario de 1897 á 98 y el ordinario para el corriente año, para que se subsanaran los defectos observados en su examen, y por el Concejal D. Narciso González se hizo constar que protestaba por haber prescindido del Concejal D. Gerónimo Calvo, individuo de la Comisión de Presupuestos y no haber sido convocado en la sesión de que se trata. 2.º Por no estar completo el número de Vocales de que se compone la Junta, después de dos meses que falleció el Vocal D. Fernando Ruíz, puesto que así lo expresa el art. 70 de la ley Municipal que sea reemplazado por otro. Por el Señor Alcalde se expuso: Que cuando se dió principio á la formación de los presupuestos, el Concejal D. Gerónimo Calvo se hallaba en suspenso de dicho cargo, y después cuando fué repuesto se le notificó para que se presentara á tomar posesión como los demás que se hallaban en igual caso, según tenían solicitado, sin que lo verificara por hallarse enfermo, como hicieron constar los que comparecieron en sesión de 10 de Julio último, á pesar de que la aprobación de los citados presupuestos fué con fecha 18 de Junio, mucho anterior á la en que debió tomar posesión. Después de contestar y replicar dichos Señores, sosteniendo sus alegaciones fueron aprobados referidos presupuestos por el Sr. Presidente y demás concurrentes, á excepción del D. Narciso González.

Día 21.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 26, extraordinaria.

Tampoco ha podido celebrarse por la misma causa que la anterior.

Día 28.

Abierta la sesión extraordinaria, por segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Diez Cantero, se procedió al sorteo de Vocales asociados que con

el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual año económico de 1898 á 99, dando el resultado siguiente: 1.ª Sección.—Contribuyentes por industrial.—Don Pedro García Prado y D. Tiburcio Aguado Valcázar. 2.ª Sección.—Contribuyentes por territorial.—D. Cipriano Revilla Ordóñez y D. Braulio Revilla Azpeleta. 3.ª Sección.—Don Mateo Guadilla Polvorinos y D. Félix Varón León. 4.ª Sección.—Don Eladio Vallejo González y D. Minervino López Muñoz. 5.ª Sección.—D. Francisco Macho López, cuyo resultado se acordó publicar inmediatamente y que se hiciera saber á los agraciados.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Diez Cantero se celebró la sesión ordinaria de este día, y dada lectura de las de los días 14 y 19 del corriente y de la que antecede, fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad, á excepción del Concejal D. Narciso González por lo que se refiere á la del día 19, por las razones que en la misma tiene consignadas. Dada lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, el Ayuntamiento acordó quedar enterado, y en vista de la urgencia con que se reclama por el Señor Delegado de Hacienda el envío de las listas cobratorias y de los talones de la contribución rústica y urbana, que se valga el Secretario de un Auxiliar y se le retribuya con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos del actual ejercicio. Acordó nombrar Guardas viñaderos á Elías Estébanez Plaza para el pago de Fuente Itero y á Francisco Vargas Gómez para el de los Barriales y Cerezo, hasta después de hecha la vendimia, y anunciar las otras dos vacantes por término de seis días. El pago del sueldo de los empleados del Municipio correspondiente al mes de Julio último y el actual y el material de oficina suministrado durante el mismo. Autorizar al Sr. Alcalde para que invierta las 200 pesetas presupuestadas para suministro de paja y cebada del caballo que monta el Teniente de la Guardia civil del puesto de esta villa.

Día 4 de Septiembre.

No pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales.

Día 11.

Tampoco se celebró la sesión ordinaria de este día por la misma causa que la del anterior.

Día 14.

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Pedro González y González, por enfermedad del Sr. Alcalde, y en virtud de segunda convocatoria, se celebró la sesión ordi-

naria del día 11 del corriente, y dada lectura del acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia ordenando se cumpla lo prevenido en la Real orden de 19 de Marzo de 1879, para lo cual se devuelve el expediente de responsabilidad instruido contra D. Victor Calvo. Los Sres. Concejales acordaron quedar enterados y que con la urgencia que el asunto requiere se proceda á tramitar el expediente referido como se ordena por la Superioridad. Dada cuenta de la convocatoria á elección parcial de un Diputado provincial por este distrito de Carrión-Frechilla, el Ayuntamiento acordó exponer al público las listas definitivas de los electores, señalar para la votación el local de sesiones de la Casa Consistorial y que se hiciera saber al público y á la Junta provincial del Censo conforme al art. 45 de la ley Electoral. Asimismo se hizo saber á la Corporación municipal un oficio del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento de esta provincia interesando la autorización con el sello de este Ayuntamiento de las filiaciones de los reclutas del actual reemplazo. La Corporación, en vista de orden del Sr. Gobernador civil mandando comparecer al Sr. Alcalde y Secretario ante el mismo para tratar asuntos relativos á este Municipio, acordó autorizar á expresados Señores para que cumplieran lo que se interesaba por ambas Autoridades, pagándoles los gastos con cargo al capítulo 11 del presupuesto del corriente ejercicio. También se hizo saber otro oficio del expresado Señor Coronel reclamando el pago de 78 pesetas 75 céntimos por lo suministrado á los reclutas de esta villa José Fernández Osorno y Teodoro Blanco Grande durante su observación, y enterados los Sres. Concejales, acordaron se realice con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos corriente, por estar agotada la cantidad consignada para quintas en el ordinario y adicional de 1897 á 98. El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que con motivo de haber tenido que dar hospitalidad á un soldado de los repatriados de la isla de Cuba el día 7 del corriente por su mal estado de salud, y haberse negado á admitirle el Administrador del Hospital de Palmeros, fundado en que es particular, creyó conveniente gestionar la resolución de una instancia remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha 20 de Diciembre del año pasado, en la que se solicitaba la rehabilitación del Hospital de Santiago de esta villa, en vista de la falta en el cumplimiento de sus deberes por parte del Patrono actual, habiendo obtenido como resultado el que dicha instancia se encontraba pendiente de que la Junta provincial de Beneficencia se reuniera para darla cuenta de ella, según le manifestó el Secretario de dicha Junta, y que

era necesario reproducirla con detalles del paradero donde se encuentre el Patrono. Los Sres. Concejales, constándoles la certeza de lo expuesto por el Sr. Presidente y conformes en que se lleve á debido efecto con premura, por redundar en beneficio de este pueblo y de la clase menesterosa, acordaron que se dirigiera otra instancia al Sr. Gobernador civil en súplica de que sea destituido el actual Patrono D. Mariano Ortiz Ruíz, y como medida urgente se haga entrega á este Ayuntamiento del establecimiento referido con sus utensilios y recursos que le correspondan, á fin de poderle utilizar desde luego en beneficio de los repatriados y demás pobres que lo necesiten.

Día 18.

No pudo tener lugar la sesión ordinaria de este día por encontrarse en Palencia el Sr. Alcalde y Secretario sobre asuntos del Municipio.

Día 22, extraordinaria.

Declarada abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro González y González, se dió cuenta de la necesidad de nombrar apoderado en la Capital para el cobro de suministros en la Comisaría de Guerra, acordándose por unanimidad autorizar á D. Eudósio Polanco Aguado, vecino de Palencia. También se acordó la vista de viñas de este término municipal para el día 26 del corriente y hora de la una de la tarde, y que se convocara por el Sr. Alcalde á un número de mayores contribuyentes cosecheros para el día siguiente y hora de las diez de la mañana con el fin de acordar la vendimia. Se dió cuenta de una comisión por contingente carcelario del partido y se acordó el pago de la cantidad que se adeude por dicho descubierto según la consignación del presupuesto á que corresponde.

Día 25.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por estar presidiendo el Sr. Alcalde la Mesa en la elección de un Diputado provincial.

Día 28, extraordinaria.

Declarada abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro González y González, se acordó la vendimia del viñedo para el día 3 de Octubre próximo.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria de este día. Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remítase al Sr. Gobernador civil de la misma en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Frómista 26 de Octubre de 1898. —El Secretario, Hermenegildo García.—V.º B.º—El Alcalde, Marcelino Diez.

INDICE GENERAL

de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de Palencia en el mes de

Octubre de 1898.

Día 1.º, Boletín núm. 75.

Ministerio de Fomento.—Real decreto.—Sección de Estudios.—Continuación de la nueva reorganización de Escuelas Normales.

Ayuntamiento de Palencia.—Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Agosto de 1898.

Día 3, Boletín núm. 76.

Gobierno de provincia.—Encargándose del mando de la provincia, interinamente y por ausencia del propietario, D. Diego Roca de Tógores.

Ministerio de Fomento.—Real decreto.—Conclusión de la nueva reorganización de las Escuelas Normales.

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Timbres del Estado.—Robo en la Administración subalterna de Rivadesella.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Citando en este Juzgado á Francisco Salvador, vecino de Castriello.

Día 4, Boletín núm. 77.

Gobierno de provincia.—Socorros para Villamediana y Torquemada.

Ministerio de Fomento.—Real orden para que se anuncie el concurso á que se refiere el art. 18 del Real decreto de 13 de los corrientes, pudiendo los Catedráticos numerarios de los Institutos que deseen tomar parte en el mismo elevar sus instancias á esa Dirección general.

Estación Enológica.—Abierta la matrícula gratuita desde esta fecha al 15 del actual.

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Sección de Propiedades y Derechos del Estado.—Real orden de 22 de Septiembre de 1898 aprobando el plan de aprovechamientos forestales.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Vacante la cátedra de Retórica y Poética en el Instituto de Avila.

Comisión Provincial de Palencia.—Certificación de los precios medios á que han sido vendidos los combustibles y comestibles en el mes de Agosto.

Idem ídem.—Fijando los precios para el abono de suministros militares.

Día 5, Boletín núm. 78.

Gobierno de provincia.—Enfermedad variolosa en el ganado lanar de Valdeolmillos.

Ministerio de Fomento.—Exposi-

ción y Real decreto.—Reformas en la Facultad de Filosofía y Letras.

Real orden.—Exámenes extraordinarios en el mes de Octubre actual.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular.—A fin de que las Comisiones mixtas de Reclutamiento puedan tener presentes las relaciones de Colonias Agrícolas al entender en la clasificación de mozos.

Comisión Provincial de Palencia.—Anuncio convocando á los que aspiren á la plaza nuevamente creada de Director de la Orquesta de Beneficencia.

Comisaría de Guerra de Vigo.—Concurso de subsistencias militares.

Juzgado municipal de Palencia.—Nacimientos y defunciones en el mes de Septiembre de 1898.

Día 6, Boletín núm. 79.

Gobierno de provincia.—Busca y captura.

Idem ídem.—Averiguación del paradero de Eugenio Martínez Herrera.

Ministerio de Fomento.—Real orden.—Derechos académicos que deben satisfacer los alumnos que se matriculen en los Centros oficiales.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto.—Dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento en el expediente relativo á la suspensión de siete Concejales del Ayuntamiento de Cartaya.

Jefatura de Minas del distrito de Palencia.—Solicitud de registro de 42 pertenencias para la mina de hierro y otros titulada Santísima Trinidad, sita en el término municipal de San Martín de los Herreros.

Idem ídem.—De 12 pertenencias para la mina de hulla titulada Carolina, sita en el término municipal de Dehesa de Montejo.

Idem ídem.—De 14 pertenencias para la mina de hulla titulada Federico 1.º, término municipal de Dehesa de Montejo.

Día 7, Boletín núm. 80.

Gobierno de provincia.—Busca y captura.

Idem ídem.—Expropiaciones.—D. Fidel Uriarte y Arana, vecino de Erandio, provincia de Vizcaya, por sí y como arrendatario de las minas de carbón titulada Relámpago, Unión, Coronada y Oportuna, de los términos de Las Heras, Santibáñez y Villanueva, del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, ha presentado en este Gobierno una solicitud con memoria y planos de un camino tranvía que precisa construir.

Ministerio de la Gobernación.—

Reales órdenes.—Dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Cantalejo.

Idem ídem.—De siete Concejales del Ayuntamiento de Canals.

Comisión Provincial de Palencia.—Subasta de acopio de piedra para la conservación de carreteras.

Jefatura de Minas del distrito de Palencia.—Solicitud de registro de 37 pertenencias para la mina de hulla titulada Luisa, término municipal de Celada de Robledo.

Idem ídem.—De 48 pertenencias para la mina de hulla titulada Modesta, término municipal de Celada de Robledo.

Idem ídem.—De 16 pertenencias para la mina titulada Mariuca, término municipal de Celada de Robledo.

Tesorería de Hacienda de esta provincia.—Primer trimestre del año económico de 1898-99.—Relación de fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la ley de 13 de Junio de 1878.

Administración de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Llamando la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia para que remitan certificación de los pagos hechos en el primer trimestre del actual ejercicio.

Comisaría de Guerra de Lugo.—Compra de subsistencias militares.

Día 8, Boletín núm. 81.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en el expediente relativo á la suspensión de siete Concejales del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Ministerio de Fomento.—Real orden.—A los Maestros que tomaron parte en el concurso para las vacantes de Directores de Escuelas Normales, si prefieren permanecer en sus puestos ú optar por aquéllos para los cuales han sido propuestos.

Dirección general de Instrucción pública.—Vacante en la Escuela central de Artes y Oficios de una plaza de Ayudante numerario de Aritmética y Algebra y de Geometría, Trigonometría y Topografía.

Idem ídem.—Biblioteca Nacional.—Bases por las que han de adjudicarse dos premios.

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Circular.—Ayuntamientos que se hallan en des-

cubierto por atenciones de primera enseñanza.

Jefatura de Minas del distrito de Palencia.—Solicitud de renuncia de la mina de cobre titulada Concordia.

Idem ídem.—De la mina de cobre titulada Dolores, núm. 1.038, y Tres Hermanas, núm. 1.048.

Idem ídem.—De la mina de hierro y otros titulada Estrella, núm. 1.022.

Idem ídem.—De la mina de cobre titulada Julia, núm. 405.

Idem ídem.—Solicitud de registro de seis pertenencias para la mina de hierro titulada Ampliación.

Diputación Provincial de Palencia.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día.

Idem ídem.—Año económico de 1898-99.—Contaduría de fondos del presupuesto de la provincia.—Mes de Octubre.—Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes.

Día 10, Boletín núm. 82.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de instrucción de la misma Capital.

Ministerio de Hacienda.—Exposición y Real decreto.—Suspendiendo la exacción del impuesto del 2 y 1/2 por 100 del valor de la mercancía, establecido sobre la exportación en el artículo adicional de la ley de Presupuestos de 28 de Junio último, empezando á regir el día 10 del mes actual.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Dictamen emitido en el expediente de suspensión referente á la elección de un Diputado provincial.

Administración de Hacienda de la provincia.—Año económico de 1898 á 99.—Relación de los Médicos y Médicos Cirujanos que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión en el actual año en esta Capital.

Día 11, Boletín núm. 83.

Gobierno de provincia.—Secretaría.—Negociado 3.º.—Busca y captura.

Idem ídem.—Desaparición de una vaca.

Idem ídem.—Desaparición de un caballo.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Decidiendo en favor de la Administración el expediente de autos de competencia suscitado entre el Gobernador civil de Lugo y el Juez de instrucción de Vivero.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto.—Reglamento sobre las facultades y deberes de los Agentes del servicio de vigilancia de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en el informe relativo á la suspensión de cuatro Concejales del Ayuntamiento de Cillorigo.

Sección de Propiedades de la provincia.—Relación de las órdenes de adjudicación de fincas aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 30 de Septiembre último.

Día 12, Boletín núm. 84.

Gobierno de provincia.—Montes.—Advirtiendo á los ganaderos que en lo sucesivo no se admitirá ninguna instancia en la que no se cumplan los requisitos que determinan las Reales órdenes de 8 de Octubre de 1883 y 12 de Septiembre de 1884.

Idem ídem.—Enfermedad variolosa en el ganado lanar de Perales.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos.—Decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Málaga y el Juez de instrucción de Estepona.

Idem ídem.—En favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Zaragoza y la Audiencia de aquel territorio.

Ministerio de la Gobernación.—Subsecretaría.—Política.—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Ruíz del Val, de Torquemada, contra un acuerdo de la Comisión Provincial.

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Relación de los Maestros nombrados por el Excelentísimo Sr. Rector para las Escuelas vacantes en esta provincia.

Comisaría de Guerra de Palencia.—Concurso público para la compra de cebada, paja y leña.

Idem ídem.—Convocando á las personas que deseen interesarse en la venta de concurso público, en la Factoría de Utensilios de esta plaza, de aceite limpio, petróleo y carbón vegetal.

Día 13, Boletín núm. 85.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Informe emitido por el Consejo de Estado en pleno en el expediente instruido á instancia de la Compañía Eléctrica establecida en la Corte sobre adopción de bases para el concierto con la Hacienda.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho civil español, común y foral.

Día 14, Boletín núm. 86.

Ministerio de Fomento.—Exposición y Real decreto.—Referente á

los Profesores y Auxiliares de Universidades é Institutos que solicitan se les conceda derecho á concursar cátedras de número.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Dictamen emitido por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en el expediente relativo á la suspensión de siete Concejales del Ayuntamiento de Villacarriedo.

Real Academia de la Historia.—Convocatoria para los premios de 1898 á 1900.—Premios instituidos por D. Fermín Caballero.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Trasladando la Real orden del Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado, tomando en consideración la petición del Ayuntamiento de Mentrída, por lo que respecta á los disfrutes de la bellota.

Artillería.—7.º depósito de Reserva.—Circular.—A los individuos de tropa que se hallan en situación de segunda reserva, reserva activa y licencia ilimitada, pasen durante el presente mes y el de Noviembre próximo la revista anual reglamentaria.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Venta en pública subasta de fincas.

Día 15, Boletín núm. 87.

Ministerio de Fomento.—Exposición y Real decreto.—Derogando todas las disposiciones relativas á matrículas y exámenes con caracter obligatorio de los cursos preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia desde el próximo curso de 1899 á 1900.

Idem ídem.—Reales órdenes.—Referente á nuevas innovaciones para tomar parte en subastas.

Idem ídem.—Disponiendo que sean admitidos á los concursos que se anuncien para la provisión de cátedras con los Catedráticos de número los Profesores auxiliares de Universidades é Institutos.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.—Anunciando la subasta para la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Cervera de Pisuerga á la Estación del ferrocarril del mismo punto y modelo de proposición.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacantes las Notarías de Sotillo de Andrada y Ayllón, distritos notariales de Cebreros y Riaza.

Comisaría de Guerra de la Coruña.—Concurso para la compra de los artículos de suministros militares.

Día 17, Boletín núm. 88.

Gobierno de provincia.—Hallazgo de un caballo.

Ministerio de Fomento.—Real orden.—Reformas á fin de que la Secretaría de Estado esté de todo punto

desligada de las otras dependencias del Ministerio.

Jefatura de Minas del distrito de Palencia.—Solicitud de registro de treinta pertenencias para la mina de hulla titulada Santa Lucía.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Negociado de Minas.—Relación nominal de las minas de esta provincia que según sus dueños ó representantes han sido explotadas en el primer trimestre del corriente ejercicio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia.—Carreteras.—Señalando día y hora para la adjudicación en pública subasta de los acopios de material destinado á la construcción de carreteras de tercer orden de Palencia á Castrojeriz, Villoldo á Baltanás y Medina de Rioseco á Villamartin.

Día 18, Boletín núm. 89.

Gobierno de provincia.—Busca y captura.

Ministerio de Fomento.—Real decreto.—Conclusión del que se dice en el BOLETÍN núm. 88.

Real orden circular.—Reformas sobre Escuelas Normales y plantilla del personal que ha de costear la Diputación Provincial.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Suspendiendo la aplicación de la Real orden de 2 de Septiembre referente á Aduanas.

Comisaría de Guerra de Vigo.—Concurso de subsistencias militares.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Relación nominal de las minas de esta provincia que han sido explotadas en el primer trimestre del ejercicio corriente.

Día 19, Boletín núm. 90.

Gobierno de provincia.—Encargándose de nuevo del Gobierno civil D. Leovigildo Fernández de Velasco.

Idem ídem.—Deseando saber por la Intendencia militar los puntos donde se hallan varios herederos de diferentes militares difuntos, para comunicarles asuntos referentes á pagas de tocas.

Idem ídem.—Epidemia variolosa en el ganado lanar de Villarrobejo.

Idem ídem.—Epidemia variolosa en el ganado lanar de Saldaña.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Considerando el pescado fresco comprendido en las disposiciones del art. 79 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

Gobierno civil de la provincia de Palencia.—Servicio agronómico.—Estado del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo.

Delegación de Hacienda de la provincia.—Negociado de Minas.—Relación nominal de las minas de esta provincia que han sido explotadas en el primer trimestre del corriente ejercicio.

Depositaria de fondos provinciales de Palencia.—Período de ampliación.—Primer trimestre de 1897-98.

—Cuenta del primer trimestre del año económico.

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.—Señalando día y hora para la adjudicación en pública subasta de acopios de material.

Comisaría de Guerra.—Concurso de subsistencias militares.

Día 20, Boletín núm. 91.

Real decreto.—Decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada por el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

Dirección general de Obras públicas.—Señalando día y hora para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Villoldo á Baltanás.

Idem ídem.—De los acopios para la conservación de la carretera de Carrión á Lerma.

Idem ídem.—De Medina de Rioseco á Villasarracino.

Comisión Provincial de Palencia.—Carreteras.—Subasta de obras del trozo 2.º de la carretera desde la divisoria de esta Ciudad á la entrada de Santa Cecilia.

Depositaria de fondos provinciales de la provincia.—Cuenta del primer trimestre del año económico de 1898-99.

Día 21, Boletín núm. 92.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Accediendo á lo solicitado por el Reverendo Obispo de Vitoria referente á una instancia del Administrador general de Capellanías.

Dirección general de Obras públicas.—Señalando día y hora para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de Palencia á Tórtoles.

Idem ídem.—De Palencia á Tinamayor.

Idem ídem.—De Castrogonzalo á Palencia.

Día 22, Boletín núm. 93.

Gobierno de provincia.—Convocatoria á los Diputados provinciales para el primer día hábil del mes de Noviembre próximo.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de la Universidad de la misma Ciudad.

Ministerio de Marina.—Exposición y Real decreto.—Referente á ejecución de sentencias dictadas contra las clases de tropa condenados por Tribunales militares á penas que no sean perpétuas.

Dirección general de Obras públicas.—Señalando día y hora para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 4.º, 5.º y 6.º de la carretera de Villoldo á Baltanás.

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Timbre del Estado.—Sustracción de efectos timbrados.

Consumos.—Circular.—Declarando responsables á los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos que se dicen á continuación, si en el término de cinco días no se hallan realizados todos los descubiertos por concepto de consumos.

Administración de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Timbre del Estado.—Recordando á los Señores Jueces municipales de la misma que con la brevedad posible remitan á esta oficina relación expresiva de los nombres de los comerciantes ó razón social de las Compañías cuyos libros hubieren sido requisitados en los términos que previene el art. 144 de la referida ley.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago á las amas de cría de los haberes que corresponden á los meses de Julio y Agosto.

Fábrica militar de harinas de Valladolid.—Anuncio.—Concurso para adquirir trigo de buena clase.

Día 24, Boletín núm. 94.

Comisión Provincial de Palencia.—Anuncio de subasta de alubias, tocino, carbón, vino y harinas con destino á los Establecimientos provinciales.

Administración de Hacienda de esta provincia.—Circular.—Llamando la atención á los Ayuntamientos respecto á la remisión de altas y bajas de las matrículas de contribución.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago á las amas de cría de los meses de Julio y Agosto último.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Citando, llamando y emplazando á Basilisa Villarroel Macho, natural de esta Ciudad.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.—Extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Día 25, Boletín núm. 95.

Gobierno de provincia.—Hallazgo de una galga.

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular.—Disponiendo se expida certificado de soltería á los individuos exceptuados correspondientes al reemplazo de 1895.

Ministerio de Fomento.—Reales órdenes.—Desestimar la reclamación presentada por Doña Cármen Tudela y estimar la de Doña Josefa Turmo Ortega, referente á la provisión de la Escuela de Hostalet (Baleares).

Idem ídem.—Concediendo á la Sociedad minera la prórroga solicitada en virtud de la instancia presentada por la misma en el Gobierno civil de Murcia.

Comisión Provincial de Palencia.—Fijando precios para el abono de suministros militares en virtud de los datos á la vista, de los que han sido vendidos los combustibles aceite, vino y carne en el mes de Septiembre en los partidos judiciales.

Biblioteca provincial de Palencia.—Registro de la propiedad intelectual.—Haciendo saber á D. Eustaquio Asenjo pase á recoger, por hallarse registrada, su obra titulada *Historia Sagrada*.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago de las mensualidades de Julio y Agosto á las amas de cría.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Citando, llamando y emplazando á Francisco Rodríguez López, natural de Burgos.

Idem ídem.—Citando á Julio San José Expósito, natural de la Inclusa de Valladolid.

Día 26, Boletín núm. 96.

Ministerio de Gracia Justicia.—Real decreto.—A fin de armonizar el mejor servicio con el preferente derecho que para el desempeño interino de Registros de la propiedad concede á los que pertenezcan al Cuerpo de Aspirantes á Registros, y á los que ya hubiesen sido Registradores interinos.

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular.—Llamamiento al servicio de las armas á los reclutas del

cupo de la Península, islas Baleares y Canarias del reemplazo de 1898.

Diputación Provincial de Palencia.—Contaduría.—Circular.—A fin de que los Alcaldes que se citan remitan á este centro el balance de las operaciones de contabilidad correspondiente al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre.

Comisión Provincial de Palencia.—Advertencia.—Rectificación de un error por el que se fijaba el precio de 2,45 pesetas kilo de tocino, en lugar de 2,25.

Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Pago de las mensualidades de Julio y Agosto á las amas de cría.

Día 27, Boletín núm. 97.

Gobierno de provincia.—Recogida de una caballería menor.

Idem ídem.—Epidemia variolosa en el ganado lanar de Castrillo de Don Juan.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular.—Referente á una instancia presentada por una Comisión de Archiveros Bibliotecarios titulares.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Plaza creada en la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central de la cátedra de Sociología, la cual ha de proveerse por concurso especial.

Idem ídem.—La cátedra de Filología.

Delegación de Hacienda de la provincia.—Distribución en zonas de los pueblos por la representación legal del arrendatario de la recaudación de las contribuciones de esta provincia.

Día 28, Boletín núm. 98.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Referente al expediente instruido para calificar las memorias de valoraciones correspondientes al año 1897, remitidas por las Aduanas.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros

civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacante de una Notaría en Vivero, Colegio Notarial de la Coruña.

Idem ídem en Monforte, también de la Coruña.

Dirección general de Obras públicas.—Adjudicación en pública subasta de la carretera de Villoldo á Baltanás.

Intervención de Hacienda de la provincia de Palencia.—Sección de Teneduría.—Primera decena del mes de Noviembre de 1898.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse á sus vencimientos.

Día 29, Boletín núm. 99.

Ministerio de Hacienda.—Reales decretos.—Concediendo un crédito extraordinario de 40.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto de obligaciones, Sección 2.ª, Ministerio de la Gobernación.

Idem ídem.—Un suplemento de crédito de 1.500.000 al capítulo 12, Gastos de fabricación de moneda.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Anuncio.—Pago de mensualidades á las clases activas y pasivas.

Idem ídem.—Nombrando Investigadores de Hacienda á D. Fernando García Ortín y D. Anacleto Simón Cerrato.

Administración de Hacienda de la provincia.—Circular.—Cédulas personales.

Día 31, Boletín núm. 100.

Gobierno de provincia.—Busca y detención.

Idem ídem.—Recogida de una yegua.

Tesorería de Hacienda de esta provincia.—Días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones en los pueblos de la provincia y Recaudadores que han de efectuarlo.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.

